

**INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGEL**

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

Beneficiario

**Descripción**

**COMPRA DE EQUIPOS (TV , SOPORTES )**

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$4,998,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b> 50936500720500100773502232020200904	<b>54</b>	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el	\$	4,998,000
<b>Disponibilidad Nro.</b> 32110150C	11		\$	4,998,000
	DOTACIONES PEDAGOGICAS		Valor(\$)	4,998,000
			<b>Total compromiso</b>	<b>\$ 4,998,000</b>
			<b>Total cancelaciones</b>	<b>\$ 0</b>
			<b>Total definitivo</b>	<b>\$ 4,998,000</b>

Elaboró Beatriz villa  
BEATRIZ EUGENIA VILLA RIAZA

Aprobó Diana Carolina Rivera  
DIANA CAROLINA RIVERA

# SOLUCIONES TECNOLÓGICAS O&M

## NIT. 1.022.961.852-2



Medellín, 24 de Octubre de 2024

Señores:

**INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGELIO MONTOYA**

Ciudad

**Asunto:** Propuesta económica

Presento a ustedes propuesta económica por los siguientes bienes muebles con el fin de satisfacer las necesidades Institucionales:

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
2	Televisores SWAN de 58 pulgadas Smart tv 4K ultraHD.	\$ 2.499.000	\$ 4.998.000
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.998.000</b>

Valor de la propuesta es de cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos m/c (\$4,998.000)

En espera que nuestra propuesta sea de su total satisfacción.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Mendoza Espitia', written over a horizontal line.

**Andrés Mendoza Espitia**

**Representante Legal**

**C.C 1.022.961.852**

**Email: [solucionestecnologicasom@hotmail.com](mailto:solucionestecnologicasom@hotmail.com)**



**ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Según Invitación Pública No. IP. 008-11-2024

Cuyo objeto es: TELEVISORES .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	24 DE OCTUBRE 2024 / 10:32 AM	
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

\_\_\_\_\_  
DIANA CAROLINA RIVERA  
Rectora



## **ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Para la Invitación Pública No. IP. 008-11-2024

En el correo (ie.hrmpalmitas@gmail.com) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

### **TELEVISORES**

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$4,998,000	OSCAR ANDRES MENDOZA ESPITIA	1022961852-2	17
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 24 DE OCTUBRE 2024.

  
DIANA CAROLINA RIVERA  
Rectora

Fecha de desfile de la Invitación: 24 DE OCTUBRE 2024

\_\_\_\_\_  
Firma del testigo.

Nombre del Testigo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



**ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES**

<b>Fecha de Evaluación:</b>	24 DE OCTUBRE 2024	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 008-11-2024</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>TELEVISORES</b>		

**OFERENTES**

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	4,998,000	OSCAR ANDRES MENDOZA ESPITIA	1022961852-2
2			
3			

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

**REQUISITOS HABILITANTES**

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



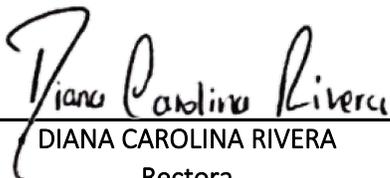
<b>REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>Oferente 1</b>	<b>Oferente 2</b>	<b>Oferente 3</b>	<b>Verificado por la I.E.</b>
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</b>					
<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>%</b>	<b>Oferente 1</b>	<b>Oferente 2</b>	<b>Oferente 3</b>	<b>Observación</b>
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	

El oferente con mejor calificación es: OSCAR ANDRES MENDOZA ESPITIA, con NIT 1022961852-2, por un valor de \$ 4998000, por concepto de TELEVISORES

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por OSCAR ANDRES MENDOZA ESPITIA cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

  
DIANA CAROLINA RIVERA  
Rectora



---

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 008-11-2024**  
(29 DE OCTUBRE 2024)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: TELEVISORES .**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 07 del 18 de Julio de 2023 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 07 del 18 de Julio de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.ie.hectorrogeliomontoya.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 07 del 18 de Julio de 2023, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente OSCAR ANDRES MENDOZA ESPITIA cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a OSCAR ANDRES MENDOZA ESPITIA, identificado con NIT. 1022961852-2; Por valor de \$4998000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 11 del 21 DE OCTUBRE 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en MEDELLÍN, el 29 DE OCTUBRE 2024

  
\_\_\_\_\_  
DIANA CAROLINA RIVERA  
Rectora



**TELEVISORES**

CONTRATO	CONTRATO No. C. 008-11-2024
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA
CONTRATISTA:	OSCAR ANDRES MENDOZA ESPITIA
OBJETO DEL CONTRATO:	TELEVISORES
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4,998,000
FECHA DE INICIO:	29 DE OCTUBRE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE NOVIEMBRE 2024
PLAZO:	05 DIAS

**Entre los suscritos**

DIANA CAROLINA RIVERA Rectora, con cédula de ciudadanía 1042706008 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 07 del 18 de Julio de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 008-11-2024 de 29 DE OCTUBRE 2024, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y OSCAR ANDRES MENDOZA ESPITIA, identificado con NIT. 1022961852-2, representado legalmente por OSCAR ANDRES MENDOZA ESPITIA, con C.C. 1022961852, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: TELEVISORES , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EI CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
2	Televisor de 58 pulgadas Smart tv 4K ultraHD

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 05 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, ubicada en la Calle 20 N° 32 - 60.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 05 DIAS, contados a partir de 29 DE OCTUBRE 2024.-----



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**  
Corregimiento San Sebastián de Palmitas  
Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE: 205001007735 NIT: 811.035.840 - 3



CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA ni DIANA CAROLINA RIVERA Rectora, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de DIANA CAROLINA RIVERA Rectora, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

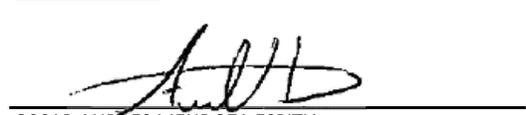
DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CLL 38 55 221 y la del contratante es Calle 20 N° 32 - 60.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 29 DE OCTUBRE 2024

**El contratante**

  
DIANA CAROLINA RIVERA  
Rectora  
C.C.1042706008

**El contratista**

  
OSCAR ANDRÉS MENDOZA ESPITIA  
C.C.1022961852  
Representante legal de OSCAR ANDRES MENDOZA  
ESPITIA